

DECRETO _____ **Nº** _____ **233/19**
CRESPO (E.R.), 15 de Octubre de 2019

VISTO:

La Ordenanza 59/19 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 82 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de Octubre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 59/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Octubre de 2019, adhiriendo a las disposiciones del Art.5º del Decreto 210/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido al incremento salarial del Personal Municipal.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos y al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.